

**PARITARIA LOCAL ENTRE EL SECTOR DOCENTE Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

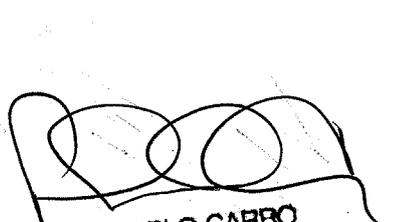
ACTA Nº 17

En la ciudad de Córdoba a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince se reúnen en el ámbito de la Secretaría General de la UNC, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, doctores Alberto León, Sergio Obeide y Ester Galina y los representantes del Sector Gremial, señores Pablo Carro y Javier Blanco, quienes integran la Comisión Paritaria Docente de Nivel Local, a los fines de dar continuidad a las reuniones paritarias del corriente año.

Luego de deliberar las partes acuerdan los siguientes puntos:

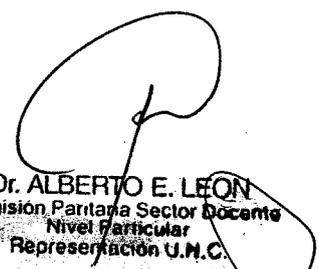
1. Se acuerda otorgar al personal docente con cargo vigente a la fecha de la presente una suma no bonificable ni remunerativa y por única vez de \$ 1300 en concepto de "incentivo pecuniario a la capacitación" correspondientes al año 2015. La suma indicada se hará efectiva durante el mes en curso.
2. Establecer como requisito para percibir el incentivo indicado en el punto anterior que el personal mencionado haya prestado efectivamente servicios como mínimo durante seis (6) meses durante el corriente año. Se excluye de esta disposición los casos de licencia por maternidad, adopción o accidentes de trabajo.
3. En aquellos casos de docentes que revistan también en cargos nodocentes deberá liquidarse el incentivo únicamente en uno de sus cargos.

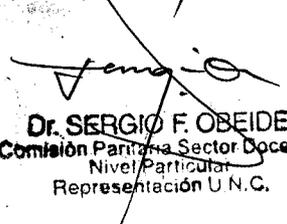
Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares a todos los efectos.


Sr. PABLO CARRO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial


Sr. JAVIER BLANCO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial


Dra. ESTER GALINA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.